

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 27 2012 – 00764 (C. Medida Cautelar)

De acuerdo a lo dispuesto en autos de esta misma fecha, se dispone ampliar el límite de la medida ordenada en auto del 23 de noviembre de 2020, a la suma de \$950.000.oo

Por secretaría líbrense y remítanse los oficios ordenados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

AM

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

-3-

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 31 DE MAYO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 049
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5784e045816c59212a114d4b4ecf024bd1df52c3d08a566c822a6ad91bb49dc8

Documento generado en 28/05/2021 12:54:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>